

## **Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC)**

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, convoca a proyectos para el fortalecimiento y desarrollo de iniciativas de I+D+i del sistema científico-tecnológico en vinculación con sectores productivos, sociales y gubernamentales.

A través del Programa se impulsan tres convocatorias simultáneas, cada una de ellas con objetivos, destinatarios, montos de financiamiento y requisitos particulares. Las líneas son:

- **Línea 1 - Proyectos de Investigación y Desarrollo**
- **Línea 2 - Proyectos de Investigación e Innovación Social**
- **Línea 3 - Proyectos de Innovación y Desarrollo de la Economía del Conocimiento**

### **1. ÁREAS TEMÁTICAS**

La convocatoria se orienta a dar respuesta a los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el Marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030:

#### **Bioeconomía**

- Alcance del eje: agroindustria y alimentos; biomateriales; bioenergía; biocombustibles y cadena del hidrógeno; biotecnología.
- 

#### **Salud Humana**

- Alcance del eje: tecnología para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades; producción de medicamentos; enfermedades poco frecuentes y transmitidas por vectores.
- 

#### **Equidad, inclusión y acceso al conocimiento**

- Alcance del eje: género; accesibilidad y discapacidad; comunicación y promoción de las vocaciones científicas y tecnológicas; economías regionales.
- 

#### **Transformación tecnológica**

- Alcance del eje: TIC; industria 4.0, robótica e inteligencia artificial; audiovisuales; nanotecnología.
- 

#### **Conservación de la biodiversidad y cambio climático**

- Alcance del eje: turismo; economía circular; biodiversidad; disponibilidad de agua con calidad y en cantidad.

## 2. PRESUPUESTO

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica destinará hasta la suma de PESOS ARGENTINOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000) para los proyectos que resulten seleccionados en el presente llamado.

Sólo se apoyarán proyectos cuyos procesos de investigación, desarrollo e innovación, y/o procesos productivos se encuentren localizados en la Provincia de Córdoba.

## 3. ORGANISMO RESPONSABLE

Se estableció que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de su Dirección de Jurisdicción de Promoción Científica, será la responsable de estructurar los Aportes No Reembolsables y garantizar los procesos necesarios para la adjudicación, desembolso, seguimiento técnico y financiero.

## 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

	Línea 1	Línea 2	Línea 3
<b>Destinatarios</b>	Grupo de investigación	Grupo de investigación + organismo público	Grupo de investigación + organización productiva
<b>Monto máximo de subsidio</b>	\$2.500.000.-	\$2.500.000.-	\$5.000.000.-
<b>Requerimiento de contraparte</b>	No requiere	Opcional	Como mínimo, el 50% del costo total del proyecto deberá ser aportado por organización productiva
<b>Duración máxima del proyecto</b>	Hasta 18 meses		

## 5. FECHAS CLAVES

- **Apertura de la Convocatoria:** desde la Publicación de las Bases y Condiciones
- **Cierre de la Convocatoria:** 24 de Mayo de 2024 a las 13:00 hs.

## **LÍNEA 1 - CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

### **1. OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La línea de Proyectos de Investigación y Desarrollo tiene como objetivo promover propuestas de generación de conocimiento original o innovativo de carácter científico y tecnológico, sobre los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el Marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

### **2. DESTINATARIOS**

Esta Convocatoria está dirigida a grupos de investigación integrados por investigadores/as formados/as y activos/as e investigadores/as en formación y que desarrollan sus actividades en sedes de instituciones públicas y/o privadas en la Provincia de Córdoba (universidades, institutos de investigación y organismos no gubernamentales).

Los grupos de investigación deberán tener una integración básica constituida por un mínimo de tres (3) investigadores/as y un máximo de hasta quince (15) personas. Podrán participar en dicho grupo un/a director/a, uno/a codirector/a, investigadores/as en formación (becarios/as, tesistas, técnicos/as), estudiantes y colaboradores de otras instituciones. Todos/as los/as integrantes deberán adjuntar su CV en la postulación a la presente Convocatoria.

El/la Director/a deberá ser un investigador/a formado/a y activo/a, o con méritos equivalentes, y con un vínculo de relación de dependencia o contractual con la institución a la que pertenece equivalente al menos a una dedicación semi exclusiva (20 horas). El mérito equivalente del investigador/a, si correspondiere, deberá ser certificado mediante nota a criterio del/a Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la institución a la que pertenece el grupo de investigación o autoridad con rango equivalente y será establecido en virtud de sus antecedentes para realizar la función específica a la cual se postula. En todos los casos el/la directora/a de Proyecto y el/la codirector/a deberán acreditar una dedicación al proyecto según el cargo o posición institucional que reviste. En todos los casos deberá designarse una persona a cargo de la codirección para cumplir las funciones del/la Director/a cuando éste/ésta deba ausentarse por razones fundadas, transitorias y con previo aviso y/o fuerza mayor. **En ningún caso el/la director/a podrá delegar la responsabilidad de administración de los fondos y rendición de cuentas.**

Los/las empleados/as de la Administración Pública Provincial sólo podrán aplicar a la presente Convocatoria como Directores/as y Co-Directores/as si reúnen los requisitos expresados precedentemente y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones: forman parte de otras instituciones no dependiente del Gobierno Provincial en las que estará anclado el proyecto, dependen de la Universidad Provincial de Córdoba, del CEPROCOR, o

cuya postulación esté avalada por la máxima autoridad de la Repartición (Ministro/a, Secretario/a o equivalente o superior).

### **3. TIPOS DE PROYECTOS**

Podrán presentarse proyectos de investigación científica y tecnológica que tengan relación con los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los proyectos deben ser propuestas de generación de conocimiento original y/o innovador, científico y/o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables y en principio, destinados al dominio público.

#### **Esta línea priorizará:**

- Proyectos en los que el conocimiento se desarrolle en un marco de inclusión, con participación de género paritaria;
- Proyectos que planteen equipos de trabajo multidisciplinarios, con enfoque interdisciplinar desde el conocimiento y las tecnologías, teniendo en cuenta el impacto de la investigación en la sociedad y en el sector productivo;
- Proyectos que cuenten con avales de organizaciones, públicas o privadas, interesadas en los resultados generados o por generarse en la investigación;
- Proyectos orientados a la obtención de resultados innovadores precompetitivos, de alto impacto social y transferibles a sectores productivos y sociales.

### **4. MONTOS, PLAZOS Y DESEMBOLSOS**

En esta línea se subsidiarán con montos de hasta PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) proyectos de hasta dieciocho (18) meses de duración.

El pago del subsidio se efectivizará al inicio de la ejecución y se realizará en un único desembolso a el/la director/a del proyecto a su cuenta bancaria informada en la plataforma Ciudadano Digital (CiDi). Al momento del desembolso, el/la director/a deberá encontrarse en situación Regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

### **5. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO**

Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución. Dichas erogaciones deberán corresponder al Grupo de Investigación, quien además será, a través de su director/a, el/a encargado/a de la rendición de cuentas. Solo se reconocerán erogaciones a ser financiadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a partir de la fecha de percepción efectiva del subsidio, conforme a los gastos elegibles y las pautas administrativas para rendición.

El destino de los fondos del Subsidio debe estar acorde al OBJETO por el cual se

otorga el subsidio, a los rubros presupuestados y/o a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria. Se debe ajustar el uso de los fondos del subsidio, y los intereses que ellos devenguen, al detalle de inversión (presupuesto) aprobado en el momento del otorgamiento.

Las transferencias y variaciones entre los rubros de Bienes y Servicios y Bienes de Capital de hasta un 25% del monto respectivo no requerirán autorización de la Secretaría de Ciencia y Tecnología; el/la beneficiario/a deberá notificar a la Dirección de Promoción Científica antes de realizar dicha transferencia de partidas. Superado ese monto, deberán justificarse y solicitar la correspondiente autorización ante la Dirección de Promoción Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, al mail [presentaciones.ciencia@cba.gov.ar](mailto:presentaciones.ciencia@cba.gov.ar) y deberá aguardar la aprobación o no del mismo para hacer efectuar el gasto.

Si en el presupuesto aprobado del proyecto se han considerado bienes de capital y se decidiera reemplazar el bien de capital, se deberá informar por escrito y con antelación, a la Dirección de Jurisdicción de Promoción Científica, al mail detallado anteriormente, para su consideración, especificando claramente el nuevo bien. En este caso, deberá aguardar la aprobación o no del cambio para efectuar tal adquisición.

#### **A. GASTOS ADMISIBLES:**

- Bienes y Servicios:
  - Artículos, materiales y útiles diversos (informática, papelería, otros);
  - Combustibles (**hasta un máximo del 15% del presupuesto**);
  - Drogas para análisis;
  - Material de vidrio;
  - Animales para ensayos experimentales;
  - Honorarios por servicios profesionales (se podrán incluir fletes de equipos);
  - Inscripciones, gastos de pasajes, alojamiento y comida para trabajos de campo, estadías o eventos científico-técnicos (Congresos, Simposios, Jornadas) directamente relacionados con la temática a abordar en la investigación y desarrollados en el territorio nacional. No se financiarán pasajes de profesores/as o investigadores/as del exterior, desde y hacia sus lugares de origen; sí podrán financiarse gastos de alojamiento y comida en el territorio provincial y nacional (**hasta un máximo del 30% del presupuesto**);
  - Franqueo;
  - Servicios externos y comerciales;
  - Mantenimiento de equipos (laboratorio, cómputos);
  - Otros afines a la investigación.
- Bienes de Capital:
  - Equipamiento (**hasta un máximo del 80% del presupuesto**);
  - Instrumental científico;
  - Libros;
  - Programas de computación;

- Otros afines a la investigación.

### **IMPORTANTE:**

- El presupuesto debe estar debidamente justificado y ser afín a los objetivos del proyecto.

- Todos los Bienes de Capital adquiridos con los fondos del subsidio, deberán ser donados a la Institución donde se encuentre radicado el grupo de investigación (esto es: facultad, universidad, centro de investigación). La nota de donación firmada por autoridades de la institución receptora debe adjuntarse al informe académico final.

- Para compras y contrataciones que superen el millón de pesos argentinos (\$1.000.000,00) se deberán incorporar al proyecto al menos tres (3) presupuestos de distintos proveedores. En caso de no poder presentar alguno de los tres presupuestos solicitados, se deberá presentar una nota justificando el motivo. Dichos presupuestos deberán ser oficiales y cumplir con las disposiciones vigentes de AFIP.

- En el caso de consultorías y servicios a contratar se deberá detallar honorarios del profesional a contratar, las actividades a desarrollar, carga horaria asignada a las distintas tareas previstas, costo de la hora y costo total presupuestado. Los presupuestos, independientemente del monto presupuestado, deben presentarse en original y con la firma del/los profesional/es interviniente/s.

- La Secretaría de Ciencia y Tecnología podrá modificar los montos a asignar de acuerdo a razones presupuestarias y/o a sugerencias de las Comisiones Evaluadoras a los fines de optimizar los resultados del programa y la asignación de recursos.

## **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VÍA CiDi**

La presentación deberá ser realizada por el/la Director/a del Proyecto a través de CiDi. La documentación a presentar comprende los archivos listados a continuación:

- 1) Copia del formulario de presentación (ver Anexo I) que le llegará vía mail (ver instructivo de descarga en Anexo II) .
- 2) Presupuesto tal como figura en el Anexo III - Hoja de Línea 1.
- 3) Cronograma de actividades tal como figura en el Anexo IV.
- 4) Cuadro con integrantes del equipo tal como figura en el Anexo V.
- 5) Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo (actualizado, últimos cinco (5) años y resumido -**máximo tres (3) páginas por participante**-).
- 6) Aval institucional del organismo al cual pertenece el/la director/a, consignando firma e identificación de la autoridad institucional que avala la postulación. Se incorpora modelo de nota en el formulario de la Convocatoria (Anexo VI).
- 7) Declaración Jurada de el/la Responsable de Rendir Cuentas (Anexo VII).
- 8) En los casos que corresponda según el tipo de proyecto, las evaluaciones, notas, e inicio de trámites correspondientes. Leer *punto 2 de las Características generales: Observaciones de la presentación según el tipo de proyecto.*



Los archivos listados se pueden descargar en el siguiente enlace:  
<https://cytcordoba.cba.gov.ar/programa-integral-de-financiamiento-a-la-investigacion-en-cordoba/>

## **LÍNEA 2 - CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL**

#### **1. OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

La línea de Proyectos de Investigación e Innovación Social tiene como objetivo promover propuestas de investigación e innovación social que den respuesta a desafíos de organismos públicos del Estado provincial (en todos sus niveles) que se encuentren directamente vinculados a los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el Marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.

#### **2. DESTINATARIOS**

Serán beneficiarios de este instrumento los **Grupos de Vinculación** creados para llevar adelante el proyecto.

Los **Grupos de Vinculación** deberán conformarse por al menos:

- **Un (1) grupo de investigación** (tal como se lo define en la Línea 1 punto 2);
- **Un (1) organismo público.** Se entiende por organismos públicos a los Ministerios Provinciales, Agencias del Estado Provincial y Gobiernos Municipales. Deberán designar al menos a dos (2) personas responsables de colaborar, asistir y gestionar las necesidades que garanticen el desarrollo del proyecto.

A los fines de formalizar la conformación del Grupo de Vinculación, los representantes legales o institucionales debidamente autorizados de las organizaciones que la integran firmarán la carta de compromiso (ver Anexo VIII) que responsabiliza en forma solidaria a todos sus integrantes a la consecución de los objetivos del proyecto.

Los informes parciales y finales deberán contar con la firma de quienes firmaron la Carta Compromiso.

A los efectos de esta convocatoria, sólo se permitirá una presentación por Director/a de Proyecto y por Grupo de Vinculación solicitante.

Se valorará positivamente la colaboración preexistente y verificable entre los organismos públicos y los grupos de investigación y desarrollo del sistema científico-tecnológico.

#### **3. TIPOS DE PROYECTOS**

Se financiarán proyectos de investigación que contribuyan a la toma de decisiones de organismos públicos. Las propuestas deben dar respuesta a los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las temáticas a abordar deben ser acordadas y co-generadas entre grupos de investigación y organismos públicos. Los resultados deben ser verificables y evaluables y en principio, destinados al dominio público.

**Esta línea valorará:**

- Proyectos en los que el conocimiento se desarrolle en un marco de inclusión, con participación de género paritaria;
- Proyectos que planteen equipos de trabajo multidisciplinarios, con enfoque interdisciplinar desde el conocimiento y las tecnologías, teniendo en cuenta el impacto de la investigación en la sociedad;
- Proyectos orientados a la obtención de resultados transferibles a organismos públicos que sirvan de insumo para la aplicación de políticas públicas.
- **Se priorizará con hasta veinte (20) puntos adicionales en la evaluación de calidad aquellos proyectos de Ciencias Sociales y Humanas.**

#### **4. MONTOS, PLAZO Y DESEMBOLSOS**

En esta línea se subsidiarán con montos de hasta PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) proyectos de hasta 18 meses de duración.

El pago del subsidio se efectivizará al inicio de la ejecución y se realizará en un único desembolso a el/la director/a del proyecto a su cuenta bancaria informada en la plataforma Ciudadano Digital (CiDi). Al momento del desembolso, el/la director/a deberá encontrarse en situación Regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

#### **5. OBSERVACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO**

Se deberán tener en cuenta las mismas consideraciones que se mencionan en el punto 5 de la Línea 1.

En caso de que el Organismo público realice aportes de contraparte, en efectivo o en especies, para la ejecución del proyecto, los mismos deberán ser incorporados al presupuesto del proyecto como Aportes de Contraparte.

Se priorizarán los proyectos que cuenten con aportes de contraparte. La priorización será con hasta veinticinco (25) puntos adicionales del puntaje obtenido en la evaluación de calidad.

#### **6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VÍA CiDi**

La presentación deberá ser realizada por el/la Director/a del Proyecto a través de CiDi. La documentación a presentar comprende los archivos listados a continuación:

- 1) Copia del formulario de presentación (ver Anexo I) que le llegará vía mail (ver instructivo de descarga en Anexo II) .
- 2) Presupuesto tal como figura en el Anexo III - Hoja de Línea 2.



- 3) Cronograma de actividades tal como figura en el Anexo IV.
- 4) Cuadro con integrantes del equipo tal como figura en el Anexo V.
- 5) Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo (actualizado, últimos cinco (5) años y resumido **-máximo tres (3) páginas por participante-**).
- 6) Carta compromiso firmada por las máximas autoridades institucionales del grupo y el/la directora del proyecto (ver Anexo VIII).
- 7) Declaración Jurada del/la Responsable de Rendir Cuentas (Anexo VII).
- 8) En los casos que corresponda según el tipo de proyecto, las evaluaciones, notas, e inicio de trámites correspondientes. Leer punto 2 de *las Características generales: Observaciones de la presentación según el tipo de proyecto.*

Los archivos listados se pueden descargar en el siguiente enlace:  
<https://cytcordoba.cba.gov.ar/programa-integral-de-financiamiento-a-la-investigacion-en-cordoba/>

## LÍNEA 3 - CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

### PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO

#### 1. OBJETIVO DE LA INICIATIVA

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, con el objeto de fomentar y/o facilitar la concreción de Proyectos de Innovación y/o Desarrollo Tecnológico en áreas y/o campos del conocimiento y la actividad socio-productiva comprendidos por la Ley de Economía del Conocimiento y considerados relevantes por el Gobierno Provincial admite la presentación de Proyectos para la adjudicación subsidios conducidos por Grupos de Vinculación.

El objetivo general de este instrumento, es cofinanciar, mediante la asignación de subsidios a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ejecutados por Grupos de Vinculación que favorezcan la convergencia de intereses y promuevan una dinámica asociativa entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico y los sectores productivos de bienes y servicios.

#### 2. DESTINATARIOS

Serán beneficiarios de este instrumento los **Grupos de Vinculación** creados para llevar adelante el proyecto.

Los Grupos deberán conformarse por al menos:

- **Un (1) grupo de investigación** (tal como se lo define en la Línea 1 punto 2) o **un/a (1) Institución Científica Tecnológica** (Centros de Investigación y Formación Superior, Universidades, Centros Tecnológicos) que se encuentre en la Provincia de Córdoba.
- **Una (1) organización productiva.** Se entiende por organización productiva a:
  - Empresas (individuales o en grupo, Cámaras y/o Asociaciones Empresariales): Micro, Pequeñas y Medianas Empresas constituidas por personas físicas o de existencia ideal, definidas según la resolución vigente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa o la repartición que la reemplace, debidamente habilitadas conforme con las leyes provinciales y nacionales, que desarrollen actividades de producción o de servicios con domicilio legal en el territorio de la Provincia de Córdoba;
  - Cooperativas radicadas en la Provincia de Córdoba;
  - Cámaras empresarias o clústeres productivos;
  - Fundaciones con personería jurídica que representen organizaciones productivas;
  - Empresas públicas de la Provincia de Córdoba.

A los fines de formalizar la conformación del Grupo de Vinculación, los representantes legales o institucionales debidamente autorizados de las organizaciones que la integran firmarán la carta de compromiso (ver Anexo IX) que responsabiliza en forma solidaria a todos sus integrantes a la consecución de los objetivos del proyecto.

Los informes parciales y finales deberán contar con la firma de quienes firmaron la Carta Compromiso.

A los efectos de esta convocatoria, sólo se permitirá una presentación por Director/a de Proyecto y por Grupo de Vinculación solicitante.

Se valorará positivamente la colaboración preexistente y verificable entre la/s organización/es productiva/s y los grupos de investigación y desarrollo del sistema científico-tecnológico.

### **3. TIPOS DE PROYECTOS**

Se financiará proyectos de "I+D+i" que acrediten una alta concentración de conocimientos científicos-tecnológicos embebidos, orientados a:

- Desarrollo de tecnología de media/alta intensidad a escala piloto, prototipo o laboratorio.
- Obtención de productos o procesos con una elevada integración de tecnologías de frontera.

Los proyectos deberán encuadrarse en las siguientes áreas o sectores de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba:

- Software y servicios informáticos y digitales.
- Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, nanotecnología e ingeniería genética, geotecnología y sus ensayos y análisis.
- Nanotecnología y nanociencia.
- Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales.
- Ingeniería para la industria nuclear.
- Investigación y desarrollo experimental (en actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas).

### **4. MONTOS, PLAZOS Y DESEMBOLSOS**

En esta línea se otorgarán subsidios de hasta PESOS ARGENTINOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y hasta el cincuenta por ciento (50%) de proyectos de hasta dieciocho (18) meses de duración.

La organización productiva aportará como mínimo el 50% del total del proyecto en gastos de contraparte en aportes dinerarios, no obstante podrá presentar hasta un 20% del aporte mínimo exigido de contraparte en recursos humanos propios.



El pago del subsidio se efectivizará al inicio de la ejecución y se realizará en un único desembolso a el/la director/a del proyecto a su cuenta bancaria informada en la plataforma Ciudadano Digital (CiDi). Al momento del desembolso, tanto el/la director/a como la organización productiva, deberán encontrarse en situación Regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

## **5. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SUBSIDIO**

Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución. Solo se reconocerán erogaciones a ser financiadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y por la contraparte a las efectuadas **a partir de la fecha de percepción efectiva del subsidio**, conforme a los **gastos elegibles** y las pautas administrativas para rendición. Dichas erogaciones deberán corresponder al Grupo de Vinculación, quien además será, a través de su director/a, el/a encargado/a de la rendición de cuentas.

### **A. GASTOS ADMISIBLES:**

- **Gastos en personal propio de las organizaciones productivas** sólo para ser imputado como **aportes de contraparte** y en los porcentajes correspondientes a las dedicaciones específicas asignadas a la participación de este personal en el proyecto, las que no podrán exceder el 40% de la dedicación horaria total en la organización. El total de estos gastos no podrá superar el 20% del aporte mínimo exigido de la contraparte;
- Expertos y personal de apoyo técnico a contratar (consultorías especializadas) **no relacionados contractualmente** con alguno de los miembros del GRUPO DE VINCULACIÓN;
- Equipamiento imprescindible a adquirir, requerido para la ejecución del proyecto;
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar;
- Insumos y/o materiales necesarios para el desarrollo del proyecto;
- Adecuación de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto que deberán ser estrictamente justificadas para su aprobación (máximo de un 20 %) del costo total del Proyecto;
- Otros bienes imprescindibles para el desarrollo del proyecto, que estén debidamente justificados para su aprobación;
- Gastos de movilidad (combustible, peajes, pasajes) y alojamientos originados por los responsables locales de la ejecución del proyecto, los que sólo podrán imputarse como aportes de contraparte y se rendirán mediante declaración jurada acompañada del comprobante del gasto;
- Todo otro gasto necesario y compatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto que a juicio del comité evaluador se justifiquen como imprescindibles.



## **B. GASTOS NO ADMISIBLES:**

- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertido;
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participación en el capital social u otros valores mobiliarios, etc;
- Inversiones transitorias;
- Pago de cesantías, retiro de socios, vacaciones y Sueldo Anual Complementario;
- Compra de inmuebles, automotores y todo tipo de bienes que no se correspondan con los objetivos del proyecto;
- Gastos en actividades de marketing y comercialización;
- Gastos de patentamiento y certificaciones de cualquier tipo;
- Gastos generales y de administración propios de la actividad de los beneficiarios;
- Todo gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto, como reparación de vehículos, alquiler de inmuebles, asistencia legal propia de los miembros del Consorcio de Vinculación, etc.

## **IMPORTANTE:**

- Los solicitantes cuya condición impositiva ante AFIP sea Responsable Inscripto deberán presupuestar y rendir sus gastos e inversiones netos, es decir, sin la inclusión del IVA.
- Para compras y contrataciones que superen el millón de pesos (\$1.000.000,00) se deberán incorporar al proyecto al menos tres (3) presupuestos de distintos proveedores. En caso de no poder presentar alguno de los tres presupuestos solicitados, se deberá presentar una nota justificando el motivo. Dichos presupuestos deberán ser oficiales y cumplir con las disposiciones vigentes de AFIP.
- En el caso de consultorías y servicios a contratar se deberá detallar honorarios del profesional a contratar, las actividades a desarrollar, carga horaria asignada a las distintas tareas previstas, costo de la hora y costo total presupuestado. Los presupuestos, independientemente del monto presupuestado, deben presentarse en original y con la firma del/los profesional/es interviniente/s.
- Los gastos de movilidad (combustible, peaje y pasajes) y alojamientos originados por los responsables locales de la ejecución del proyecto, sólo podrán imputarse como aportes de contraparte.
- En todos los casos se deberá tener en cuenta que **un mismo bien o servicio cuyo comprobante sea único e indivisible, no podrá ser cofinanciado con fondos otorgados por la Autoridad de Aplicación y aportes de la contraparte.** En este caso sólo podrá ser imputado en forma excluyente a aportes de la Secretaría o de la contraparte por el total de su valor.
- **En ningún caso serán elegibles proyectos completos tipo "llave en mano" (ver Glosario).**
- Todos los Bienes de Capital adquiridos con los fondos del subsidio, deberán ser donados a la Institución donde se encuentre radicado el grupo de investigación

(esto es: facultad, universidad, centro de investigación). La nota de donación firmada por autoridades de la institución receptora debe adjuntarse al informe académico final.

- No podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Grupo de Investigación o de la Institución Científica como así tampoco el costo derivado del uso de instalaciones e infraestructura existentes en las instituciones del Grupo de Vinculación.
- **Los gastos en personal propio de las organizaciones productivas** deberán detallarse en el Informe Contable, documentando su efectiva puesta a disposición mediante una constancia o nota expedida por el aportante en la cual se manifieste la disposición de los recursos humanos, identificando el nombre y apellido, CUIL, porcentaje de asignación al proyecto y valor monetario determinado. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante que origina el gasto, tal como recibo de sueldo, en caso de tratarse de un/a empleado/a en relación de dependencia, factura y/o recibo cuando se tratare de un/a profesional independiente, o declaración jurada de horas efectivamente trabajadas por el/la solicitante.
- La Secretaría de Ciencia y Tecnología podrá modificar los montos a asignar de acuerdo a razones presupuestarias y/o a sugerencias de las Comisiones Evaluadoras a los fines de optimizar los resultados del programa y la asignación de recursos.

Los listados anteriores no deben considerarse taxativos, sino indicativos.

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VÍA CiDi

La presentación deberá ser realizada por el/la Director/a del Proyecto a través de CiDi. La documentación a presentar comprende los archivos listados a continuación:

- 1) Copia del formulario de presentación (ver Anexo I) que le llegará vía mail (ver instructivo de descarga en Anexo II) .
- 2) Presupuesto tal como figura en el Anexo III - Hoja de Línea 3.
- 3) Cronograma de actividades tal como figura en el Anexo IV.
- 4) Cuadro con integrantes del equipo tal como figura en el Anexo V.
- 5) Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo (actualizado, últimos cinco (5) años y resumido -**máximo tres (3) páginas por participante**-).
- 6) Carta compromiso firmada por las máximas autoridades institucionales del grupo y el/la directora del proyecto (ver Anexo IX).
- 7) Declaración Jurada del/la Responsable de Rendir Cuentas (Anexo VII).
- 8) De la Organización productiva: copia del DNI del representante legal, comprobante de inscripción ante AFIP, copia simple de Contrato o Estatuto Social y última acta de designación de cargos.
- 9) En los casos que corresponda según el tipo de proyecto, las evaluaciones, notas, e inicio de trámites correspondientes. Leer punto 2 de *las Características generales: Observaciones de la presentación según el tipo de proyecto*.

Los archivos listados se pueden descargar en el siguiente enlace:  
<https://cytcordoba.cba.gov.ar/programa-integral-de-financiamiento-a-la-investigacion-en-cordoba/>

## CARACTERÍSTICAS GENERALES - LÍNEAS 1, 2 Y 3

### 1. PROCEDIMIENTO PARA POSTULAR

**Este procedimiento debe realizarlo quien se postule como director/a del Proyecto. Caso contrario, el proyecto no será admitido.**

Para la postulación a esta Convocatoria, los/las directores/as deberán completar un formulario que estará disponible en <https://cytcordoba.cba.gov.ar/programa-integral-de-financiamiento-a-la-investigacion-en-cordoba/> (se incorpora a las presentes bases como Anexo I - Formulario de presentación). Al finalizar su respuesta, llegará a su correo una copia de su presentación la cual deberá descargar como PDF e ingresarlo (junto al resto de la documentación requerida) a través de trámite multinota ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de Córdoba en el portal CiDi (<https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/>). Para esto es necesario contar con registro CIDI de nivel 2, que podrán tramitarlo ingresando a <https://ciudadanodigital.cba.gov.ar/como-me-registro/>.

#### Pasos para la presentación online a través del portal de CiDi

1. Al completar el formulario Google Forms de postulación, una copia del mismo le será enviada al mail declarado en el formulario. Deberá descargar este documento en formato PDF (ver Anexo II) para su envío a la Secretaría como presentación de Trámite Multinota virtual.
2. Ingrese al portal CiDi ([cidi.cba.gov.ar](https://cidi.cba.gov.ar)) e inicie sesión con sus datos. Debe tener usuario registrado con nivel 2 como se indicó anteriormente. 
3. Una vez ingresado/a en su sesión de CiDi, verá los e-trámites destacados y deberá seleccionar el icono de Trámite Multinota - Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital. **Verifique este paso para poder continuar correctamente.**

e-trámite destacados

4. El trámite consta de cuatro pasos:

Iniciador

4.1: Indique sus datos como iniciador del trámite, verifique que sean correctos y oprima **SIGUIENTE**.

Trámite

4.2: Datos del trámite. Seleccione la REPARTICIÓN, en este caso **CIENCIA Y TECNOLOGÍA - Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología**.

### Trámite Multinota

Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital



#### Trámite

Repartición \*  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología

En ASUNTO indique **“Apellido\_PIFIC Línea (1, 2 o 3)”**, como se ejemplifica en la imagen. En el contenido de la presentación indique el título del proyecto. Oprima **SIGUIENTE**.



#### Trámite

Repartición \*  
 CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología

Asunto \*  
 RAMÍREZ\_PIFIC Línea 3

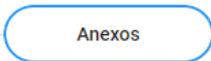
Escriba el motivo por el cual está realizando esta nota.

#### Contenido de la presentación

**B I U** [List icons]

Título del Proyecto

4.3: Anexos del trámite. En este paso debe anexar los archivos que cada línea menciona en su punto “Documentación a presentar”. Para ello **SELECCIONE EL/LOS ARCHIVO/S**, luego indique **SUBIR ARCHIVO** y oprima **SIGUIENTE**. No hay límites en cuanto a la cantidad de archivos a subir pero sí en la capacidad que sumen los mismos (hasta 20 GB).



#### Anexar Documentación

**Seleccionar archivo** Seleccione un archivo

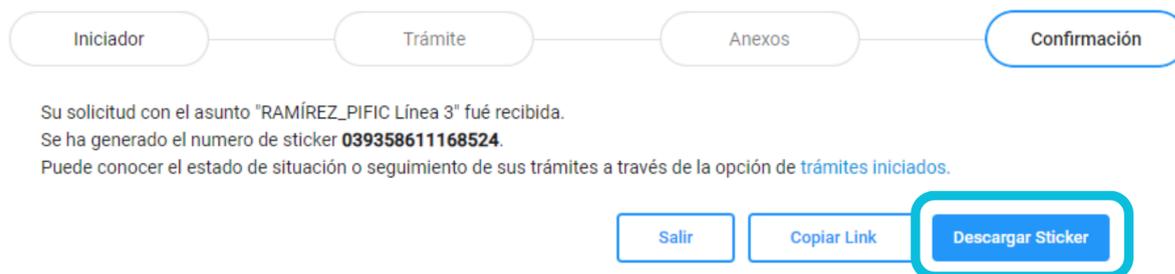
La documentación debe ser en original (color y/o firma digital en caso de tener) o copias certificada. Al presentarla usted está declarando que la misma no fue adulterada y que podrá ser requerida en el formato original cuando se lo requiera

4.4: Confirmación de los datos. Verifique la información y presione **CONFIRMAR**.

Al finalizar el trámite se le confirmará el envío y se le generará el número de sticker. Tendrá la opción de descargar un comprobante oprimiendo el botón que se indica en la imagen.-

### Trámite Multinota

Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital



Asimismo, el trámite iniciado le será comunicado mediante una notificación en su perfil de CiDi, quedando como comprobante del envío.

## 2. OBSERVACIONES DE LA PRESENTACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO

Cuando los proyectos a desarrollar comprendan investigación prospectiva que tenga contacto con personas, incluyendo encuestas, cuestionarios, etc., o material biológico de origen humano, se verificará la mención al cumplimiento 7 de la ley nacional de protección de datos personales 25.326 (o la que la reemplace en el futuro).

En el caso de los trabajos de investigación sobre temáticas relacionadas con la Ciencias de la Salud que involucren la participación de personas, para la presentación se solicitará que se dé inicio al trámite de la registración y aprobación por parte del Comité de Ética en Investigación en Salud (CIEIS), Ley Provincial 9.694.

Para aquellos estudios que no requieran intervenciones sobre la salud humana y no supongan riesgos para las personas, tal es el caso de investigaciones retrospectivas en las que se utilizan bases de datos, registros, estadísticas, historias clínicas, radiografías, material de biopsia procesado, entre otros, se requiere la aprobación por parte de la Institución de donde procede dicho material.

Cuando se trate de proyectos que impliquen el empleo de animales de experimentación, los postulantes deberán presentar constancia de la Institución donde se desarrolla el proyecto en la cual se garantice que el trato con los animales se rige de acuerdo a las leyes correspondientes.

En el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya, cuando el proyecto utilice o alcance recursos biológicos, sus componentes

intangibles (recursos genéticos), sus productos derivados (compuestos bioquímicos producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos), o conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos, dentro del territorio de la provincia de Córdoba, se solicitará que se presente la constancia de inicio de trámite de "Solicitud de Acceso a Recursos Biológicos - Colecta Científica" ante la Secretaría de Ambiente. En el caso de acceder a los recursos mencionados en otras provincias, deberán presentar la constancia de inicio de trámite correspondiente ante la autoridad competente de la jurisdicción de origen de dichos recursos.

### **3. CONSIDERACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN**

La **Admisibilidad formal** de las postulaciones será efectuada por la Dirección de Promoción Científica (en adelante "la Dirección") verificando aspectos formales siguiendo los criterios que se detallan a continuación:

- Cumplir los requisitos de fecha y hora de cierre de la Convocatoria.
- Tener completada y en forma la documentación requerida.
- Adecuación de la duración del proyecto: no se aceptarán proyectos cuya duración propuesta sea superior a dieciocho (18) meses.
- Adecuación del presupuesto a los montos previstos, de acuerdo a los requerimientos del proyecto.
- No se admitirán proyectos cuyo contenido sea similar a un proyecto aún no finalizado ya financiado por otro instrumento provincial a través de esta Secretaría.
- El/la director/a del proyecto no podrá figurar como Director/a de un proyecto en curso de los recién mencionados.

La Dirección podrá, en el caso que constatare que una postulación contiene un error formal subsanable, emplazar al/a responsable de la misma a los fines de que lo subsane o complete en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el mismo sin que se hubiera cumplimentado, dicha postulación podrá ser declarada "No Admitida".

El/la responsable de una postulación que se declare "NO ADMITIDA", podrá interponer contra la Resolución que así lo disponga un Recurso de Reconsideración en los términos del art. 80 y s.s. de la Ley N° 5350. (T.O. Ley N° 6658).

Los criterios de **Acreditación Curricular y Calidad serán evaluados por el Banco de Evaluadores según Resolución N° 44/2021** del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología, hoy Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, según los criterios expuestos a continuación:

**Criterios de Acreditación Curricular** referidos al/la director/a e integrantes del Equipo, según lo definido en cada línea:

- Conformación y antecedentes del equipo y/o Grupo de Vinculación del proyecto: desempeño académico, acreditación de habilidades blandas para liderar proyectos, antecedentes en investigación y/o de gestión. Se tendrá especialmente en cuenta la conformación del grupo de trabajo, la



participación justificada de cada uno de los/las integrantes, las funciones a desarrollar y sus antecedentes. Se valora también la experiencia, capacidad y los antecedentes de investigación del equipo en la temática del proyecto y en la transferencia de conocimientos al sector social o productivo y al sector académico si hubiere.

- Equipos multidisciplinares: se valorarán especialmente los proyectos que articulen diferentes esfuerzos de investigación más allá de una única disciplina; es decir, el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario sobre diferentes objetos de estudios.
- Equidad de género: se valorará la composición paritaria de género en el equipo de trabajo.
- Equipos intersectoriales: en los proyectos de las líneas 2 y 3, se verificará -como requisito excluyente- el compromiso de la contraparte mediante la designación de al menos dos (2) personas en el equipo, quienes serán las responsables por parte del sector público o privado del seguimiento y acompañamiento al equipo de investigación.

**Criterios de calidad referidos al Proyecto:**

- Interés y originalidad de la propuesta.
- Importancia en el avance del conocimiento científico, cultural y tecnológico.
- Producción de nuevos saberes, tecnologías o mejoramiento de productos y procesos.
- Impacto en el desarrollo social, cultural o productivo.
- Claridad de los objetivos y su coherencia con la metodología propuesta.
- Identificación del nivel de madurez tecnológica actual y futuro en caso de contar con el financiamiento de la presente convocatoria.
- Método de trabajo integrado y orientado a la generación de conocimiento.
- Factibilidad de cumplir con el plan de trabajo propuesto.
- Ajuste de la propuesta a los temas-problema acordados.
- Financiamiento y medios disponibles para el logro de los objetivos: razonabilidad y justificación rigurosa de los montos solicitados.

Los criterios de **Pertinencia serán evaluados por una Comisión Ad-Hoc conformada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología** de la Provincia de Córdoba para la presente convocatoria, según los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto a los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030.
- En el caso de la línea 3, que el desarrollo de soluciones innovadoras y/o mejoras tecnológicas esté vinculado a actividades de economía del conocimiento indicadas.
- Que el proyecto cuente con información diagnóstica completa y de calidad.
- Que el proyecto mencione expresamente la posible respuesta a una problemática provincial o productiva y que la misma sea avalada y justificada por la organización a la que se busca dar respuesta. Este requisito es excluyente en las líneas 2 y 3.

El/la responsable de una postulación que se declare “NO APROBADA” o “APROBADA SIN FINANCIAMIENTO”, podrá interponer contra la Resolución que así lo disponga un Recurso de Reconsideración en los términos del art. 80 y s.s. de la Ley N°5350. (T.O. Ley N° 6658).

#### **4. CONSIDERACIONES SOBRE BAJAS Y ALTAS DE INTEGRANTES DEL EQUIPO**

En caso de existir bajas y/o altas de integrantes del equipo, las mismas deberán comunicarse de manera fehaciente y con debida antelación a la Dirección de Promoción Científica utilizando de modelo el Anexo XI. La comunicación debe ser vía mail a [presentaciones.ciencia@cba.gov.ar](mailto:presentaciones.ciencia@cba.gov.ar)

La aprobación del proyecto implica un “acuerdo de partes” y todo cambio que pueda afectar la concreción de los objetivos previstos en él, sólo se autorizará ante casos debidamente fundados y con el correspondiente reemplazo de idoneidad equivalente, que asegure el logro de los objetivos del proyecto.

En el caso de altas se deberá adjuntar Currículum Vitae y nota de aceptación de quien se integra al proyecto. Los Currículum Vitae NO DEBERÁN EXCEDER tres (3) páginas de extensión, de lo contrario no se considerarán presentados.

**No podrán incorporarse investigadores/as en los tres (3) últimos meses de desarrollo del proyecto.**

#### **4. RESCISIÓN**

El desarrollo del proyecto se suspenderá en forma temporal o definitiva ante el advenimiento de circunstancias extraordinarias no imputable a las Partes, casos fortuitos y/o de fuerza mayor; en tales supuestos las mismas quedarán liberadas de las obligaciones pendientes conforme estipulaciones previstas en Pliego de Bases y Condiciones. Si la Parte afectada por las circunstancias apuntadas precedentemente resultare ser el/la beneficiario/a, éste deberá producir un informe circunstanciado, con pruebas suficientes de las causales que han dado origen a la imposibilidad de continuar el proyecto propuesto, circunstancia que será evaluada por los técnicos de Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Son causales de rescisión:

- Incumplimiento de el/la beneficiario/a de cualquiera de las obligaciones resultantes del proyecto aprobado;
- No aprobación de los informes técnicos de avance o final y sus correspondientes rendiciones de cuentas;
- Cualquier modificación de los términos, condiciones o plazos que surjan del proyecto aprobado no comunicada fehacientemente y autorizada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Ministerio;
- Declaraciones falsas incluidas en la solicitud del beneficio, en la documentación anexa a ella o en las informaciones ulteriores presentadas a la autoridad de



aplicación y relacionadas con la ejecución del proyecto o cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato;

- Abandono del proyecto;
- Falta de finalización del proyecto en los plazos previstos, incluidas las prórrogas aprobadas;
- Cese de actividades, concurso o quiebra, liquidación, o, en su caso, disolución de la entidad beneficiaria;
- Modificación significativa de la situación financiera, cambio del estatuto o de la distribución del capital de la organización productiva u organismo público susceptible de comprometer el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas en el proyecto.

Producida la rescisión por alguna de las causales arriba enunciadas o cualquier otra imputable a el/la Director/a del Proyecto deberá reintegrar de inmediato la totalidad de las sumas percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que además correspondieren.

## **5. NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones oficiales en el marco del presente llamado serán efectuadas al correo electrónico declarado en CiDi a el/la director/a del Proyecto.

## **6. CONSIDERACIONES UNA VEZ APROBADA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

Si cumplidos los pasos de evaluación el Proyecto resultara financiable, una vez que se haga efectiva la comunicación a través de CiDi, el/la directora/a tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para completar la siguiente documentación, caso contrario se extinguirá el beneficio otorgado:

- Informar, vía CIDI, una cuenta bancaria de titularidad del/la director/a donde se transferirán los fondos. Ver paso a paso en [https://compraspublicas.cba.gov.ar/compras\\_insttuto/declarar-cuenta-bancaria/](https://compraspublicas.cba.gov.ar/compras_insttuto/declarar-cuenta-bancaria/).
- Los/as directores/as deberán encontrarse en situación Regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, caso contrario no se podrá otorgar el subsidio.
- En caso de investigaciones en Salud Humana: evaluación aprobada por el Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud (SERFIS, Ley provincial 9.694).
- En el caso de proyectos que utilicen o alcancen recursos biológicos, sus componentes intangibles (recursos genéticos), sus productos derivados (compuestos bioquímicos producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos), o conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos: Solicitud de Acceso a Recursos Biológicos aprobada por el Organismo al que se le solicitó.

Durante la ejecución del proyecto, la Dirección de Divulgación de las Ciencias podrá solicitar a el/la Director/a y/o Co-director/a realizar hasta dos (2) actividades de divulgación

sobre la temática que se aborda en el proyecto. Los formatos pueden ser variados, charlas informativas, podcasts, participación en ferias, olimpiadas y otros eventos de comunicación pública de las ciencias, asesoramiento en el diseño de proyectos de investigación escolar para feria de Ciencias, entre otras. En caso de existir gastos asociados a estas actividades, serán absorbidos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

## **7. RENDICIÓN ACADÉMICA Y DE CUENTAS**

**Antes de la ejecución del 50% del proyecto** (según el cronograma presentado y tomando de referencia como mes de inicio el mes en el que se perciben los fondos), todos/as los/las beneficiarios/as deberán presentar el **Informe Técnico Parcial del proyecto** (ver Anexo XII), mediante trámite multinota vía CiDi.

**Antes de los dieciocho (18) meses de percepción del subsidio, todos/as los/las beneficiarios/as deberán presentar el Informe Final y la Rendición de Cuentas correspondiente a todo el subsidio otorgado.**

El **Informe Técnico Final** (ver Anexo XII) deberá presentarse mediante trámite multinota vía CiDi mientras que el **Informe Contable** (ver Anexo XIII) deberá presentarse de manera física según se indican en las Pautas Administrativas de la presente convocatoria (Anexo X). Las facturas y comprobantes de pagos deberán tener fecha posterior a la percepción efectiva del subsidio y correspondiente al período de ejecución del proyecto.

En el **caso de la Línea 3 y en el de la Línea 2** (en caso de corresponder), el Informe Contable deberá discriminar los gastos de contraparte comprometidos y los gastos efectuados con el subsidio adjuntando los comprobantes correspondientes, manteniendo las consideraciones de las Pautas Administrativas.

En el Informe Final se debe acompañar, en caso de corresponder, la **nota de donación firmada** por autoridades de la institución receptora (esto es: universidad, facultad, centro de investigación), cuando se haya producido la compra de Bienes de Capital con fondos del subsidio acordado. Dicha nota es de formato libre.

En caso de cambios administrativos previstos por la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de Córdoba, las mismas serán comunicadas oportunamente debiéndose adecuar las rendiciones por parte de las personas beneficiarias a dicha normativa.

Una vez finalizado el proyecto, los/as Directores/as deberán completar la **“Encuesta de Impacto de los Proyectos Ejecutados”** que se publicará en la web del Programa, de lo contrario dicha rendición se considerará como no entregada.

## **8. CONSIDERACIONES SOBRE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN**

### **A. Ejecución Técnica**

La ejecución técnica será controlada por la Dirección de Jurisdicción de Promoción Científica; de ser necesaria por la complejidad y especificidad de la temática de algún proyecto en particular, se invitará a especialistas relevantes en la temática para asistir en las funciones que consistirán en el control de la:

- Efectiva realización de los informes técnicos parciales y finales presentados por el/la Director/a del proyecto.
- Inspección ocular técnica a realizarse en cualquier momento de la ejecución de los proyectos a fin de comprobar la correspondencia entre lo ejecutado y lo programado.

Se aprobará o rechazará los informes técnicos parciales y finales presentados, se emitirá dictamen correspondiente e informará a el/la Director/a del proyecto.

### **B. Ejecución Económica**

La ejecución económica será supervisada por la Dirección de Jurisdicción de Promoción Científica, mediante:

- Efectiva realización de las rendiciones económicas.
- Documentación de la ejecución financiera.
- Documentación probatoria de los gastos e inversiones realizadas conforme al presupuesto.
- Efectiva realización de los aportes de contraparte comprometidos.

La Dirección de Jurisdicción de Promoción Científica aprobará o rechazará las rendiciones económicas parciales y finales presentadas, previo dictámen de rendiciones económicas e informes técnicos presentados, se informará a el/la Director/a del Proyecto.

### **C. Inspecciones**

Las autoridades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Córdoba podrán efectuar inspecciones técnicas en cualquier momento de la ejecución de los proyectos para poder constatar el avance del proyecto.

## **9. OTRAS CONSIDERACIONES**

A los fines del presente llamado se establecen las siguientes definiciones:

- Investigador/a formado/a y activo/a: Se entiende por investigador formado y activo aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente que publique regularmente (en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación internacional con referato) o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.
- Adaptaciones y mejoras: desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos, que carecen usualmente de los rasgos de originalidad y novedad que caracterizan a los proyectos de Innovación y Modernización Tecnológica.



- **Asistencia Técnica:** son acciones cuyos objetivos son transponer conocimientos, información o prestar servicios para resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su resolución. Por ejemplo, la optimización de un proceso, la mejora de la calidad de un producto, pruebas de control de calidad, asesoramiento en diseño, mercadotecnia, puesta en marcha de plantas o pruebas de funcionamiento y de rendimiento, o bien formación y capacitación de personal.
- **Innovación tecnológica:** uso del conocimiento para crear valor. Presenta riesgo tecnológico medio a alto con un importante aporte de intangibles (conocimientos). Incluye transferencia de tecnología, en el sentido definido en este Glosario.
- **Innovación tecnológica en productos:** los proyectos de innovación tecnológica en productos pueden tomar dos formas, la primera es la de un producto tecnológicamente nuevo. Es decir, un producto cuyas características tecnológicas difieren significativamente de las correspondientes a los productos anteriores. También puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de tecnologías existentes con nuevos usos, como así también, un desarrollo a partir de un nuevo conocimiento. La segunda forma es la de un producto o servicio existente, tecnológicamente mejorados. Esto se puede lograr mediante el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por un producto complejo compuesto de un conjunto de subsistemas técnicos integrados que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.
- **Innovación tecnológica en procesos,** es la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados. Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para producir o despachar productos tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de producción o, esencialmente, mejorando la producción o despacho de los productos ya existentes.
- **Investigación tecnológica pre-competitiva:** trabajos sistemáticos de profundización de los conocimientos existentes derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos y al establecimiento de nuevos procesos, sistemas o servicios, incluyendo la fase de construcción de prototipos, plantas piloto o unidades demostrativas/experimentales, finalizando con la homologación de los mismos.
- **Llave en mano:** A los efectos de la convocatoria se entenderá como proyecto llave en mano a aquel en el cual los beneficiarios no realicen un esfuerzo representativo en el desarrollo del software, servicio o sistema de información que se plantea, debiendo subcontratar dicha capacidad a terceros (sean estas personas físicas o jurídicas).
- **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** empresas constituidas por personas físicas o de existencia ideal, definidas según la resolución vigente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa o la repartición que la reemplace, que estén radicadas en la provincia de Córdoba e inscriptas en los organismos correspondientes.
- **Investigación y Desarrollo:** son actividades cuyo objetivo de trabajo es:
  - **Transferencia de Tecnología:** es el proceso de transmisión del saber hacer (know-how, savoir faire), de conocimientos científicos y/o tecnológicos y de tecnología de una organización a otra. Se trata por tanto de un proceso de transmisión de conocimientos científicos utilizados por personal científico y no científico para desarrollar nuevas aplicaciones, por lo que es un factor crítico para el proceso de innovación y la competitividad. Las fuentes de



transferencia u orígenes de la tecnología transferida son de muy diverso tipo tales como universidades, centros de investigación, laboratorios, centros tecnológicos, empresas, etc.

- Transmisión de Tecnología: la acción de pasar de la escala piloto a la escala industrial el desarrollo producido y /u homologado de nuevas aplicaciones.
- Modernización: incorporación tecnológica probada, con un aporte concreto de intangibles (conocimientos). Riesgo tecnológico bajo.
- Grupo de Vinculación: Especialistas o Grupo de Especialistas, en algunos casos miembros del sistema Científico Tecnológico; responsables de la consecución de los objetivos. Cuentan con antecedentes curriculares en los temas asociados al proyecto, con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo y han firmado la carta compromiso para su desarrollo.

# **ANEXO I - Formulario de Presentación**

**El Formulario de Postulación se encuentra en el un sólo link en la web de la convocatoria y es el mismo para las tres líneas.**

**Hasta la Sección 11 del Formulario, donde se consulta a qué línea aplica, se requiere la misma información para las 3 líneas. Se aclara que según lo que se reponda en la Sección 4 (sobre el EJE RECTOR), lo llevará a responder sobre el SUB EJE en las Secciones 5, 6, 7, 8 o 9 según a cuál esté vinculado.**

**La Sección 12 es sólo para la línea 3.**

**La Sección 13 es para las líneas 2 y 3, y en función de cuántas instituciones participen del proyecto lo redireccionará a las Secciones 14 o 15.**

**La Sección 16 es una DDJJ obligatoria de responder para todos los proyectos.**

# Presentación PIFIC - Convocatoria 2024

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, convoca a proyectos para el fortalecimiento y desarrollo de iniciativas de I+D+i del sistema científico-tecnológico en vinculación con sectores productivos, sociales y gubernamentales.

A través del Programa se impulsan **tres convocatorias simultáneas**, cada una de ellas con objetivos, destinatarios, montos de financiamiento y requisitos particulares. Las líneas son:

**Línea 1 - Proyectos de Investigación y Desarrollo**

**Línea 2 - Proyectos de Investigación e Innovación Social**

**Línea 3 - Proyectos de Innovación y Desarrollo de la Economía del Conocimiento**

Los proyectos deben incluir objetivos y una explícita metodología de trabajo, conducir a productos y resultados evaluables y verificable por pares, estar destinados al dominio público y ser desarrollados por investigadores/as o grupos de investigadores/as consolidados/as.

**\*La postulación debe ser realizada por el/la director/a del Proyecto.**

\*  **Link Bases y Condiciones, Anexos e información del**

**Programa:** <https://cytcordoba.cba.gov.ar/programa-integral-de-financiamiento-a-la-investigacion-en-cordoba/>

\*  Por dudas y consultas comunicarse a Dirección de Promoción Científica – Secretaría de Ciencia y Tecnología. Mail: [presentaciones.ciencia@cba.gov.ar](mailto:presentaciones.ciencia@cba.gov.ar); Tel: 0351-5530600 Int 1120/1129; Cel: +54 9 3515 59-8735 (solo se reciben mensajes de Whatsapp en formato de texto).

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Correo \*

Tu dirección de correo electrónico

## SOBRE EL/LA DIRECTOR/A DEL PROYECTO

Nombre/s \*

dd

Apellido/s \*

Tu respuesta

Identidad de género \*

- Mujer
- Mujer Trans
- Varón
- Varón Trans
- Persona no binaria
- Prefiero no decirlo

Edad \*

Tu respuesta

Celular personal \*

Tu respuesta

Nombre de la institución/dependencia en la que trabaja \*

Incluir nombre completo. NO USE SIGLAS NI ABREVIATURAS.

Tu respuesta

Cargo que ocupa en la institución en la que trabaja \*

Tu respuesta

Área temática en la que se desempeña \*

- Ciencias agrarias, ingenierías y materiales
- Ciencias biológicas y de la salud
- Ciencias exactas y naturales
- Ciencias sociales y humanidades

Departamento en el que reside \*

Elige

Localidad \*

Tu respuesta

Atrás

Siguiente

Página 2 de 16

Borrar  
formulario

## SOBRE EL/LA CO-DIRECTOR/A DEL PROYECTO

Apellidos/s y nombre/s del/la co-director/a del proyecto \*

Por favor ingrese sus datos tal como figura en su DNI en el siguiente formato:  
APELLIDO/S, Nombre/s

Tu respuesta

---

CUIL \*

Tu respuesta

---

Nombre de la institución/dependencia en la que trabaja \*

Incluir nombre completo. NO USE SIGLAS NI ABREVIATURAS.

Tu respuesta

---

Cargo que ocupa en la institución en la que trabaja \*

Tu respuesta

---

Celular personal \*

Tu respuesta

---

Mail \*

Tu respuesta

---

Atrás

Siguiente

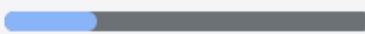
## EJE RECTOR Y SUB EJE

EJE RECTOR DEL PROYECTO \*

- BIOECONOMÍA
- SALUD HUMANA
- EQUIDAD, INCLUSIÓN Y ACCESO AL CONOCIMIENTO
- TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA
- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Atrás

Siguiente



Página 4 de 16

Borrar  
formulario

## BIOECONOMÍA

¿A cuál de los subejos está más vinculado su proyecto? \*

- Agroindustria y alimentos
- Biomateriales
- Bioenergía: biocombustibles y cadena de hidrógeno
- Biotecnología

Atrás

Siguiente



Página 5 de 16

Borrar  
formulario

## SALUD HUMANA

¿A cuál de los subejos está más vinculado su proyecto? \*

- Tecnología para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades
- Producción de medicamentos
- Enfermedades poco frecuentes y transmitidas por vectores

Atrás

Siguiente

 Página 6 de 16

Borrar  
formulario

## EQUIDAD, INCLUSIÓN Y ACCESO AL CONOCIMIENTO

¿A cuál de los subejos está más vinculado su proyecto? \*

- Género
- Accesibilidad y discapacidad
- Comunicación y promoción de las vocaciones científicas y tecnológicas
- Economías regionales

Atrás

Siguiente

 Página 7 de 16

Borrar  
formulario

## TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

¿A cuál de los subejos está más vinculado su proyecto? \*

- TICs
- Industria 4.0, robótica e inteligencia artificial
- Audiovisuales
- Nanotecnología

Atrás

Siguiente

 Página 8 de 16

Borrar  
formulario

## CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

¿A cuál de los subejos está más vinculado su proyecto? \*

- Turismo
- Economía circular
- Biodiversidad
- Disponibilidad del agua con calidad y en cantidad

Atrás

Siguiente

 Página 9 de 16

Borrar  
formulario

**SOBRE EL PROYECTO****Título del proyecto \***

Tu respuesta

**Duración total según cronograma del plan de trabajo \***

En meses

Tu respuesta

**Resumen del proyecto \***

Rasgos sobresalientes del proyecto que lo describan completamente. Desarrollar una síntesis del diagnóstico y problema, objetivo principal y específicos, resultados esperados, etc. Máx. 300 palabras.

Tu respuesta

**Diagnóstico y problema \***

En este campo se deberá incorporar la definición y planteo del problema general y la delimitación del alcance del Proyecto.

Recomendaciones: Describir el contexto (argumentos) que da origen al proyecto y la situación actual del Grupo en relación a los conocimientos existentes, posicionada en dicho contexto. Mencionar las principales características del sector productivo o público involucrado. Se debe dar una idea de la problemática del sector en la región y si es posible en Córdoba. Plantear el problema o necesidad (interrogante) que origina el proyecto. Máx. 400 palabras.

Tu respuesta

### Objetivo general \*

Definir qué se pretende lograr con la ejecución del proyecto. Máx. 100 palabras.

Tu respuesta

---

### Objetivos específicos \*

Describir los objetivos específicos técnicos (y económicos y sociales en caso de corresponder). Máx. 300 palabras.

Tu respuesta

---

### Antecedentes y justificación \*

Resumir y discutir los antecedentes locales e internacionales conocidos por el Grupo que le den sustento a la solución elegida para el problema planteado. Señalar las ventajas o desventajas que generarían la introducción de tecnologías propuestas. Mencionar las fortalezas que el proyecto generaría mediante el fortalecimiento de las/s organización/es que forman parte del proyecto. Máx. 500 palabras.

Tu respuesta

---

### Metodología \*

Se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: metodologías a utilizar; diseño de los registros de relevamiento de datos; descripción de los trabajos de campo; tecnologías de la información y comunicación propuestas; procesamiento y análisis de los datos. Cuando sea apropiado, incluir posibles dificultades y/o limitaciones en los procedimientos propuestos. Máx. 200 palabras.

Tu respuesta

---

### Importancia y relevancia del Proyecto \*

Explicar la importancia potencial del Proyecto: desarrollar cualquier idea nueva o contribución que el Proyecto pueda ofrecer; respuesta al problema u oportunidad declarada; beneficiarios/as concretos; vinculación con redes de investigación nacionales, regionales o internacionales y con el sector socio productivo (indicar aquellas vinculaciones existentes al momento de la presentación); acuerdos, convenios o protocolos firmados; entre otros. Máx. 250 palabras.

Tu respuesta

---

### Resultados esperados \*

Descripción general de las aplicaciones propuestas para dar respuesta al problema planteado. Máx. 100 palabras.

Tu respuesta

---

### Monto solicitado del Proyecto \*

Complete con el monto solicitado, expresado en pesos considerando que el presupuesto de ejecución deberá ser debidamente detallado y justificado. Deberá ajustarse a la escala y pertinencia de la propuesta.

Tu respuesta

---

### Justificación económica, social y ambiental del proyecto. \*

Describir el impacto del proyecto e indicar los riesgos y beneficios desde el punto de vista económico, social y ambiental que implica el desarrollo del proyecto. Máx. 300 palabras.

Tu respuesta

---

**Factores de éxito/fracaso. \***

Identificar y analizar los factores de riesgo del proyecto y calificar sus posibilidades de ocurrencia contraponiéndolos a aquellos que contribuyen al logros de los objetivos. Máx. 300 palabras.

Tu respuesta

---

**Antecedentes del Equipo de Investigación y Grupo de Vinculación \***

Indicar la experiencia previa en la temática de los/las ejecutores del proyecto. Máx. 200 palabras.

Tu respuesta

---

**Cantidad de integrantes del Proyecto \***

Indique la cantidad de personas que integran el equipo. Recuerde que el máximo de personas por proyecto es de 15.

Tu respuesta

---

**Palabras Claves \***

Ingrese (separadas por coma), hasta 5 palabras clave distintas de las utilizadas en el título del Proyecto y que describan la naturaleza del objeto de estudio.

Tu respuesta

---

**Lugar donde se desarrollará el Proyecto \***

Indicar la institución (Universidad, Instituto, etc.) y la dependencia (Facultad, Departamento, Cátedra, Centro, Unidad, etc.) donde los investigadores desarrollarán las actividades del Proyecto. NO USE SIGLAS NI ABREVIATURAS. Desarrollar de la siguiente manera: Organización / Dependencia / Domicilio /Código Postal / Localidad de la Provincia de Córdoba.

Tu respuesta

---

¿Su proyecto responde a alguna de estas características? \*

- Comprende investigación prospectiva que tenga contacto con personas, incluyendo encuestas, cuestionarios, etc., o material biológico de origen humano
- Es de Ciencias de la Salud e involucra la participación de personas, alcanzadas por la Ley Provincial 9.694.
- Implica un estudio retrospectivo en el que se utilizan bases de datos, registros, estadísticas, historias clínicas, radiografías, material de biopsia procesado, entre otros.
- Implica el empleo de animales de experimentación.
- Utiliza o alcanza recursos biológicos, sus componentes intangibles (recursos genéticos), sus productos derivados (compuestos bioquímicos producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos), o conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos y los mismos se encuentran dentro del territorio de la provincia de Córdoba.
- Utiliza o alcanza recursos biológicos, sus componentes intangibles (recursos genéticos), sus productos derivados (compuestos bioquímicos producidos por la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos), o conocimientos tradicionales asociados a dichos recursos y los mismos se encuentran fuera del territorio de la provincia de Córdoba.
- No responde a ninguna de las características mencionadas anteriormente.

Atrás

Siguiente

 Página 10 de 16

Borrar  
formulario

**LÍNEA A LA QUE APLICA EL PROYECTO**

¿A qué línea desea aplicar? \*

- Línea 1 - Proyectos de Investigación y Desarrollo
- Línea 2 - Proyectos de Investigación e Innovación Social
- Línea 3 - Proyectos de Innovación y Desarrollo de la Economía del Conocimiento

[Atrás](#)[Siguiete](#)

Página 11 de 16

[Borrar  
formulario](#)**LÍNEA 3**

¿Sobre cuál/es de la/s actividades/s promovidas de Economía del Conocimiento \* de desarrollará el proyecto?

- Software y servicios informáticos y digitales.
- Biotecnología, bioeconomía, biología, bioquímica, microbiología, bioinformática, biología molecular, neurotecnología e ingeniería genética, georingeniería y sus ensayos y análisis.
- Nanotecnología y nanociencia.
- Industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales.
- Ingeniería para la industria nuclear.
- Investigación y desarrollo experimental (en actividades de ingeniería, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias y ciencias médicas).

**Resultados económicos esperados con la ejecución del proyecto. \***

Máx. 300 palabras. Describir las ventajas económicas a lograr por el Grupo de Vinculación con la consecución de los objetivos planteados y definir posibles variables claves de éxito económico asignándoles valores actuales y esperados luego de la consecución de los objetivos planteados .

Tu respuesta

---

**Mercado Sectorial \***

1- Describir la situación del mercado interno y externo (localización, dimensiones, actores, etc.), citando las fuentes objetivas de donde se obtienen los datos para esta caracterización.

2- Señalar oportunidades y amenazas que se pudiesen plantear tanto para las Instituciones como para las empresas integrantes del Grupo de Vinculación consistentes con la descripción objetiva planteada.

3- Identificar y cuantificar la demanda. Describir los principales clientes.

4- Incluir análisis de los productos competidores y sustitutos. Describir las ventajas y debilidades Sin y Con proyecto.

Máx. 250 palabras.

Tu respuesta

---

**Ventajas competitivas que brindaría el proyecto \***

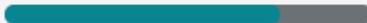
Describir la situación actual de la/s institución/es y empresa/s y la futura, con la implementación del proyecto. Máx. 250 palabras.

Tu respuesta

---

Atrás

Siguiente

 Página 12 de 16

Borrar  
formulario

**LÍNEAS 2 Y 3: SOBRE LA/S ORGANIZACIÓN/ES PÚBLICA/S O PRODUCTIVA/S**

Las líneas 2 y 3 deberán completar en esta sección los datos de la organización con la que llevarán adelante el proyecto. En el caso de la Línea 2 deberá ser un organismo público y en línea 3 una organización productiva.

Cantidad de organizaciones intervinientes \*

Elige

Atrás

Siguiente

Página 13 de 16

Borrar  
formulario

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN PÚBLICA O PRODUCTIVA**

Los datos de la persona responsable de la Organización productiva completarlos con los datos de la persona firmante de la Carta Compromiso.

Razón social de la Organización \*

Tu respuesta

CUIT de la organización \*

Tu respuesta

Nombre/s y apellido/s (tal como figura en su DNI) \*

Tu respuesta

Mail \*

Tu respuesta

Celular \*

Tu respuesta

Web \*

Tu respuesta

Departamento \*

Elige

Localidad \*

Tu respuesta

Atrás

Siguiente

 Página 14 de 16

Borrar  
formulario

## DATOS DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRODUCTIVAS

Los datos de la personas responsables de las organización públicas o productivas deben ser completados con los datos de la persona firmante de la Carta Compromiso.

Razón social de la Organización 1 \*

Tu respuesta

---

CUIT de la organización 1 \*

Tu respuesta

---

Nombre/s y apellido/s (tal como figura en su DNI) responsable de la Organización 1 \*

Tu respuesta

---

Mail responsable de la Organización 1 \*

Tu respuesta

---

Celular responsable de la Organización 1 \*

Tu respuesta

---

Web de la Organización 1

Tu respuesta

---

Departamento donde está radicada la Organización 1 \*

Elige



Localidad donde está radicada la Organización 1 \*

Tu respuesta

---

Razón social de la Organización 2 \*

Tu respuesta

---

CUIT de la organización 2 \*

Tu respuesta

---

Nombre/s y apellido/s (tal como figura en su DNI) responsable de la Organización 2 \*

Tu respuesta

---

Mail responsable de la Organización 2 \*

Tu respuesta

Web de la Organización 2

Tu respuesta

Celular responsable de la Organización 2 \*

Tu respuesta

Departamento donde está radicada la Organización 2 \*

Elige

Localidad donde está radicada la Organización 2 \*

Tu respuesta

Atrás

Siguiente

 Página 15 de 16

Borrar  
formulario

**DECLARACIÓN JURADA**

Declaro conocer y aceptar que toda presentación de documentación o declaración de datos, digital o digitalizada, realizada ante la Autoridad de Aplicación a través de CIDI tendrá por parte de éste el carácter de declaración jurada a todos los efectos legales y tendrán idéntica validez jurídica que sus equivalentes convencionales, presumiéndose cierto, íntegro y auténtico su contenido mientras no se pruebe lo contrario, en los términos del inc. d) del artículo 13 ter de la ley 5.350 (T. O. LEY 6.658). Asimismo, me obligo a mantener y custodiar dicha documentación en soporte papel todo el tiempo que revista el carácter de beneficiario del Programa. Acepto que, en cualquier momento, la Autoridad de Aplicación pueda requerirme la presentación de la documentación original o cualquier otra documentación o información que estime necesaria, a los efectos de verificar el correcto cumplimiento de la normativa aplicable. En caso que se comprobara la falsedad de los datos, información y/o documentación aportada o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, serán de aplicación las sanciones previstas en la ley penal. \*

Si

No

Se enviará una copia de tus respuestas por correo electrónico a la dirección que has proporcionado.

Atrás

Enviar

Página 16 de 16 [Borrar formulario](#)

## Procedimiento para descargar el formulario en PDF

### Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba

Las siguientes imágenes son de carácter ilustrativo a fines de guiar el proceso de descarga del formulario. Los colores y tipografías pueden variar, lo fundamental es que al finalizar el proceso Ud. obtenga un documento, con la información que ha cargado en el formulario, en formato PDF.

En el siguiente instructivo se muestra un paso a paso para usuarios de Gmail o Outlook, que aplica a la mayoría de los proveedores de servicios de correo electrónico.

#### **Procedimiento para usuarios Google Gmail y sus extensiones.**

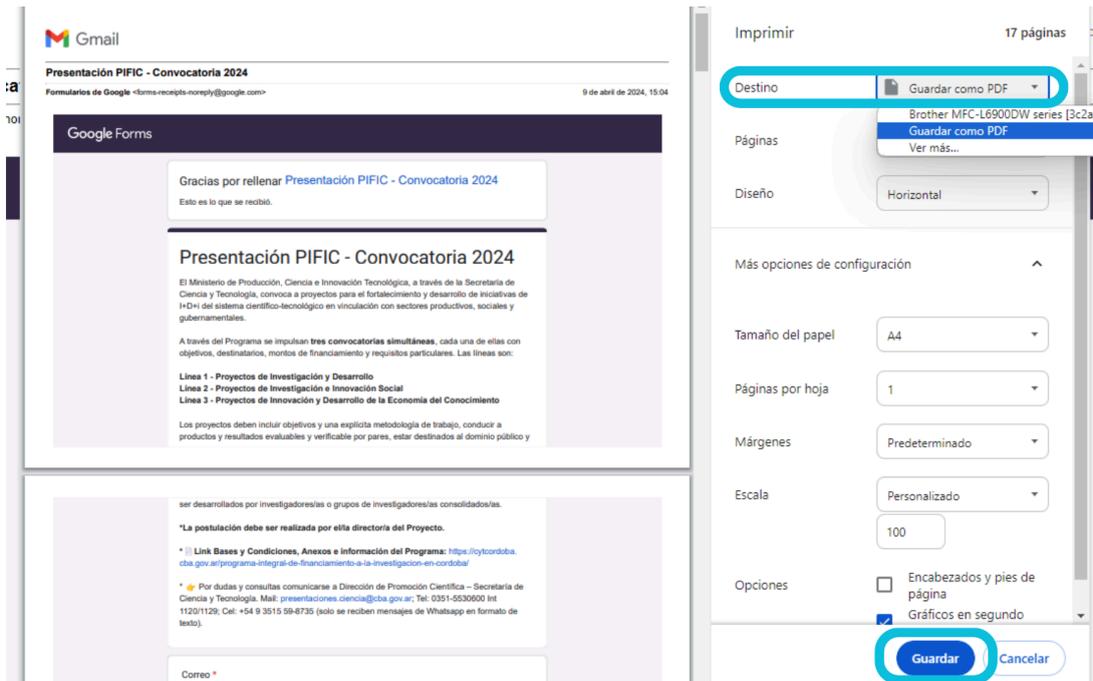
1. A ud. le llegará un correo que verá de la siguiente manera:



2. Hará click en los **tres puntos de la derecha** y allí en **Imprimir**.

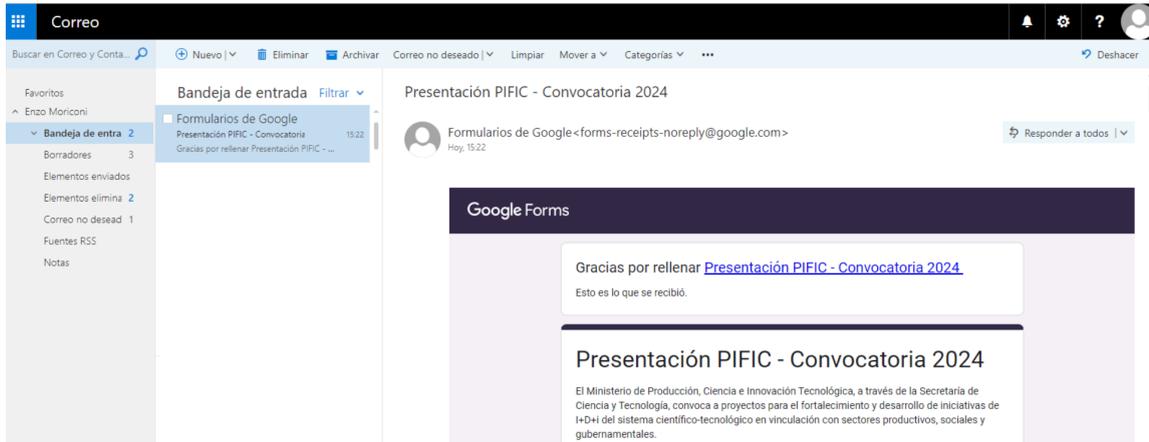


- Se le abrirá una nueva pestaña similar a la que le mostramos en la siguiente imagen. Allí debe ir a **Destino** y seleccionar **Guardar como PDF**. En **Más opciones de configuración**, seleccione **Gráficos en segundo plano**. Luego, presiona **Guardar** y se le descargará el archivo en formato PDF que es el que nos deberá adjuntar. Modifique el nombre del archivo e incorpore el apellido del Dir. del Proyecto como referencia, por ejemplo: "APELLIDO\_PIFIC Línea 2".



## Procedimiento para usuarios Outlook y sus extensiones.

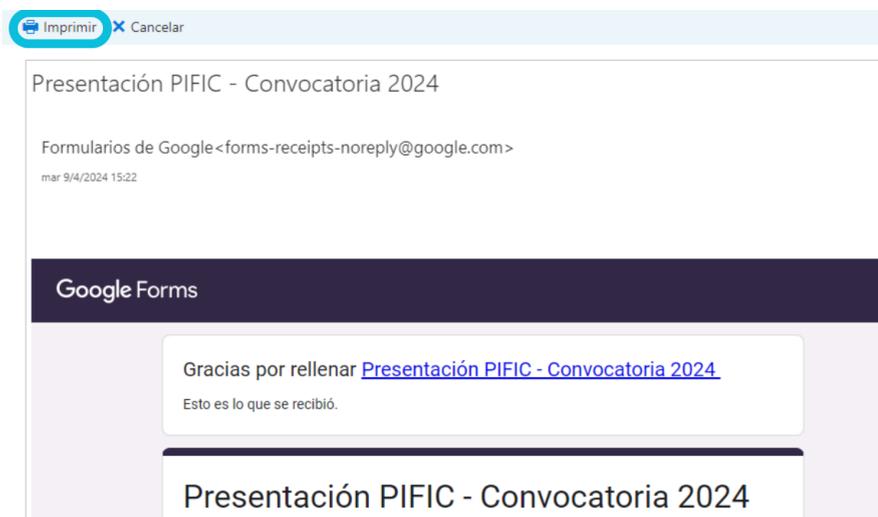
1. A ud. le llegará un correo que se verá de la siguiente manera:



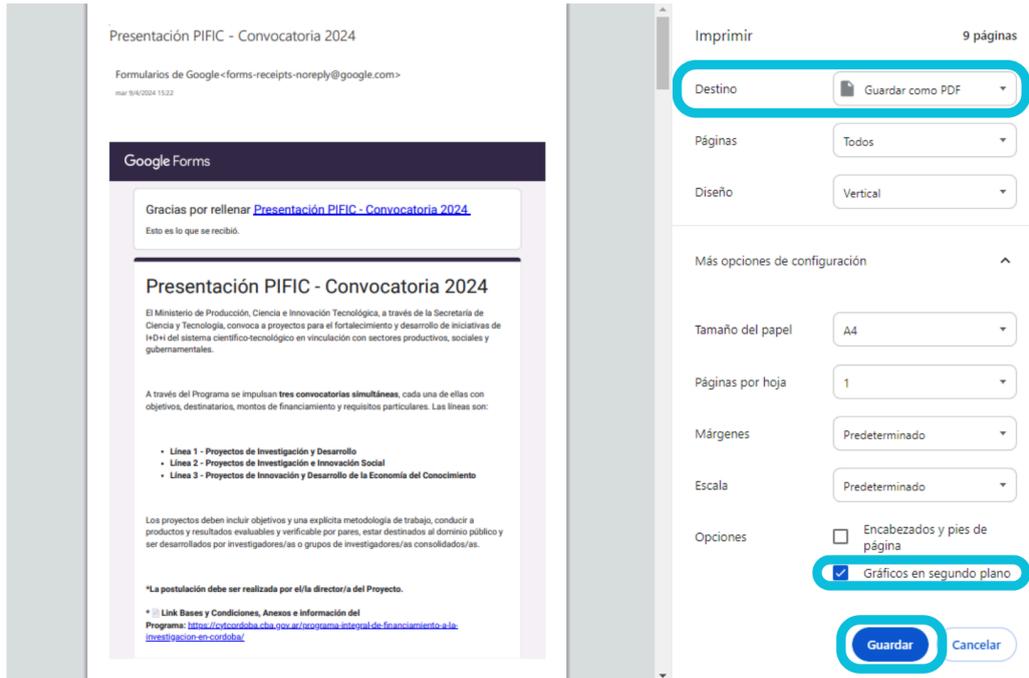
2. Hará click en la **flecha que señala hacia abajo** y luego el desplegable seleccionará **Imprimir**:



3. Previo a la impresión Outlook le mostrará una vista previa como se muestra a continuación. Una vez allí presione **Imprimir**:



4. Allí se le abrirá una ventana emergente y tiene que ir a **Destino** y allí seleccionar **Guardar como PDF**. En **Más opciones de configuración**, seleccione **Gráficos en segundo plano**. Luego presione **Guardar** y se le descargará el archivo en formato PDF en la carpeta de destino que Ud. seleccione. Este formulario en versión PDF es el que nos deberá adjuntar. Modifique el nombre del archivo e incorpore el apellido del Dir. del Proyecto como referencia, por ejemplo: “APELLIDO\_PIFIC Línea 2”.



Presentación PIFIC - Convocatoria 2024

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>  
mar 9/4/2024 13:22

Google Forms

Gracias por rellenar [Presentación PIFIC - Convocatoria 2024](#).  
Esto es lo que se recibió.

**Presentación PIFIC - Convocatoria 2024**

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, convoca a proyectos para el fortalecimiento y desarrollo de iniciativas de I+D+i del sistema científico-tecnológico en vinculación con sectores productivos, sociales y gubernamentales.

A través del Programa se impulsan **tres convocatorias simultáneas**, cada una de ellas con objetivos, destinatarios, montos de financiamiento y requisitos particulares. Las líneas son:

- Línea 1 - Proyectos de Investigación y Desarrollo
- Línea 2 - Proyectos de Investigación e Innovación Social
- Línea 3 - Proyectos de Innovación y Desarrollo de la Economía del Conocimiento

Los proyectos deben incluir objetivos y una explícita metodología de trabajo, conducir a productos y resultados evaluables y verificable por pares, estar destinados al dominio público y ser desarrollados por investigadores/as o grupos de investigadores/as consolidados/as.

\*La postulación debe ser realizada por el/la director/a del Proyecto.

\* [Link Bases y Condiciones, Anexos e Información del Programa](#) [https://cordoba.cba.gov.ar/programa-internal-de-financiamiento-a-la-investigacion-en-cordoba/](#)

Imprimir 9 páginas

Destino

Páginas Todos

Diseño Vertical

Más opciones de configuración

Tamaño del papel A4

Páginas por hoja 1

Márgenes Predeterminado

Escala Predeterminado

Opciones  Encabezados y pies de página  Gráficos en segundo plano











**DATOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

**Apellido/s y Nombre/s deben completarse tal cual figuran en el DNI del integrante. El CUIL debe cargarse sin guiones.**

Nro.	Apellido/s	Nombre/s	CUIL	Función en el proyecto	Meses de participación en el proyecto	Disposición al proyecto (%)	Institución/Organización
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							

(logo institucional)

## **ANEXO VI - NOTA AVAL INSTITUCIONAL**

Por la presente, el/la **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**, otorga el aval institucional a la propuesta realizada ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE CÓRDOBA, en la convocatoria 2024 del “Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC)” al Proyecto denominado “TÍTULO DEL PROYECTO”, cuyo Director/a ..... con DNI ....., que realizará sus actividades en ..... (laboratorio/departamento, facultad/instituto/centro).

Lugar y fecha:

Firma y aclaración y aclaración Director/a

Lugar y fecha:

Firma y aclaración autoridad institucional

**ANEXO VII**  
**PROGRAMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO A LA  
INVESTIGACIÓN DE CÓRDOBA (PIFIC)**

**Convocatoria 2024**  
**DECLARACIÓN JURADA**

A los **xx** días del mes de **xxxxx** de 2024, en mi condición de Director/a del proyecto: **"nombre del proyecto"**, en el marco del Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC) Convocatoria 2024:

- Declaro conocer y aceptar lo establecido en las Bases de la convocatoria.
- Acepto el cargo de rendición de cuentas del proyecto detallado precedentemente.
- Me comprometo a elevar la rendición de cuentas ante la administración de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica dentro del plazo máximo estipulado.
- Acepto la transferencia del cargo de rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, al vencimiento del Plazo de rendición otorgado.
- Declaro que el correo electrónico abajo consignado es válido a los fines de recibir notificaciones legales y administrativas.
- Me comprometo a notificar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica cualquier cambio en los datos aquí consignados.

Nombres y Apellidos completos (como figura en su DNI):

Tipo y Número de Documento:

CUIL/CUIT:

Domicilio electrónico (es el mail declarado en CiDi 2):

Domicilio Particular: (calle – N° - Barrio- Localidad- Código Postal alfanumérico)

Teléfono celular:

Firma y aclaración de el/la Director/a

## **CARTA COMPROMISO**

**Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC) -**

**Convocatoria 2024**

Mediante la presente Carta Compromiso, los abajo firmantes, miembros del Grupo de Vinculación postulantes del proyecto titulado: **"TÍTULO DEL PROYECTO"** presentado en la línea de "Proyectos de Investigación e Innovación Social" de la convocatoria denominada "Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC)" del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba, a través de su Secretaría de Ciencia y Tecnología, nos comprometemos a aportar los recursos, conocimientos, capacidades, información, investigaciones, innovaciones, desarrollos y demás que individualmente hayamos alcanzado o adquirido, para el logro de los planteados en el proyecto aludido.

Sin otro particular y para constancia establecemos nuestra firma.

**MIEMBROS DEL GRUPO DE VINCULACIÓN:**

\*La presente Carta Compromiso deberá contener firma, aclaración y DNI de el/la director/a del proyecto y la máxima autoridad tanto del grupo de investigación como del organismo público.

## **CARTA COMPROMISO**

**Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC) -**

**Convocatoria 2024**

Mediante la presente Carta Compromiso, los abajo firmantes, miembros del Grupo de Vinculación postulantes del proyecto titulado: **"TÍTULO DEL PROYECTO"** presentado en la línea de "Proyectos de Innovación y Desarrollo de la Economía del Conocimiento" de la convocatoria denominada "Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC)" del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba, a través de su Secretaría de Ciencia y Tecnología, nos comprometemos a aportar los recursos, conocimientos, capacidades, información, investigaciones, innovaciones, desarrollos y demás que individualmente hayamos alcanzado o adquirido, para el logro de los planteados en el proyecto aludido. Asimismo, la organización productiva (**"NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN"**) se compromete a aportar los recursos económicos detallados como contraparte en el presupuesto del proyecto detallado supra.

Sin otro particular y para constancia establecemos nuestra firma.

**MIEMBROS DEL GRUPO DE VINCULACIÓN:**

\*La presente Carta Compromiso deberá contener firma, aclaración y DNI de el/la director/a del proyecto y la máxima autoridad tanto del grupo de investigación como de la organización productiva.



### **PAUTAS ADMINISTRATIVAS - RENDICIÓN DE SUBSIDIOS**

La persona beneficiaria y responsable de un subsidio (Director/Directora del Proyecto) debe tener en consideración las siguientes pautas, para la correcta administración de los fondos otorgados y su posterior rendición de cuentas:

1. Los gastos deben estar relacionados con el OBJETO del proyecto subsidiado. Sólo se podrán rendir comprobantes de aquellos gastos autorizados en las bases de la convocatoria, y acorde al presupuesto presentado por la persona beneficiaria en la postulación.
2. Todo gasto deberá rendirse con comprobante ORIGINAL (no se aceptan fotocopias), sin tachaduras ni enmiendas ni roturas. Debe cumplir con las normas de facturación y disposiciones legales vigentes de AFIP y DGR.
3. Todos los comprobantes deben estar firmados por la persona beneficiaria, con sello o aclaración, en el frente del gasto.
4. Los comprobantes deben estar emitidos a nombre de la persona beneficiaria (a excepción de tickets que podrán emitirse a "Consumidor Final").  
Si el comprobante no estuviera emitido a su nombre, deberá dejar constancia de ello en el comprobante y adjuntar una nota informando su vinculación con el proyecto y los motivos por los cuales no se emitió la factura a nombre de la persona beneficiaria del subsidio.
5. Los comprobantes deben contener detalle de los productos que se compran o servicio que se contrata. No se acepta como concepto "VARIOS" ni en blanco.
6. No podrán rendirse comprobantes de compra de bebidas alcohólicas, artículos de uso personal, gastos de mantenimiento y reparación de vehículos, seguros, gastos bancarios ni impuestos o tasas.
7. Si los comprobantes a rendir tienen IVA discriminado, deberá tomarse el monto neto sin impuestos.
8. Todas las facturas deben figurar como pagadas o en la opción condición de pago contado, si ese fuese el caso.  
Si se opta por otra forma de pago, se debe adjuntar el comprobante que respalde la cancelación del mismo:



- Si la factura fue confeccionada en Cuenta Corriente / Otra, debe adjuntar el Recibo emitido por proveedor/a.
  - Si fue abonado con transferencia bancaria debe adjuntar copia de la misma.
  - Si fue abonado con tarjeta de crédito debe adjuntar copia del resumen de la tarjeta de crédito donde conste el movimiento. Este tipo de compras deberán efectuarse en un sólo pago.
9. No se aceptan liquidaciones de viáticos; sólo se reconocen gastos por alojamiento, traslados y comida con su debido comprobante.
  10. En compras de pasajes de colectivo y/o aéreos se deben adjuntar los tickets o facturas de compra, ya sean online o empresa de viajes, donde conste pasajero, fecha de viaje, origen y destino.
  11. En caso de realizar el pago de bienes expresados en moneda extranjera, se debe adjuntar tipo de cambio del Banco Nación al momento de la compra o transacción, y la justificación de la compra en el exterior en el caso que corresponda; no se pueden rendir gastos bancarios, impositivos o de comisiones de dicha transacción.
  12. No se aceptan gastos de servicios básicos como por ejemplo telefonía fija, telefonía celular, internet, mailing, energía eléctrica, gas natural, agua, plataforma digital.
  13. La rendición de cuentas se aprueba hasta el límite del importe percibido y no puede ser menor, ni siquiera por centavos.
  14. La persona beneficiaria deberá restituir los fondos no usados en el proyecto subsidiado.
  15. La persona beneficiaria que adeude una rendición no podrá acceder a otros desembolsos relacionados con el subsidio, ni a otros subsidios o becas o programas de la Secretaría.
  16. Se podrá incorporar a la rendición toda aclaración que se estime pertinente a efectos de justificar y aclarar el destino de los fondos, a fin de lograr que la Rendición de Cuentas se valga por sí misma.
  17. Se debe tener en cuenta el plazo estipulado en el instrumento de otorgamiento del subsidio para la presentación documentada de la rendición de cuentas, contado a partir de la entrega de los fondos del subsidio. La rendición de cuentas deberá ser presentada **ANTES DEL VENCIMIENTO** de dicho plazo.



18. En caso de que la rendición presentada no fuera aprobada por el área técnica y/o por la administración, se le notificará dicha circunstancia a la persona responsable del subsidio quien tendrá cinco (5) días hábiles para resolverlo. En caso de no ser aprobado el descargo presentado, deberá restituir los fondos cuyas rendiciones hubieran sido rechazadas.
19. Si no realizan observaciones, o una vez subsanadas las mismas, el expediente se eleva al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba para su aprobación final.
20. Vencido el plazo otorgado sin que la rendición haya sido recibida, se enviará una notificación fehaciente a la persona beneficiaria y responsable de rendición de cuentas, emplazándola a su presentación.
21. La persona beneficiaria de un proyecto no podrá transferir el subsidio -definitiva ni transitoriamente- a otros investigadores o investigadoras involucrados en el proyecto, ni a terceros.

**Modo de presentación:**

La rendición de cuentas deberá presentarse en forma física en la sede de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sita en calle Álvarez de Arenales 230 de B° Juniors de la ciudad de Córdoba, o a través del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC - Mesa de Entrada).

La nota deberá estar dirigida a la Dirección de Promoción Científica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y deberá adjuntarse el Formulario de Rendición de Subsidio donde conste la descripción del Proyecto y Programa que se rinde y monto total de la rendición en pesos, acompañado de los comprobantes de gastos.

Los comprobantes presentados NO deben plegarse (a fin de posibilitar su posterior escaneo); deben ser incorporados en orden cronológico; encarpetados (con un comprobante pegado en cada folio); en caso de tratarse de tickets o comprobantes pequeños podrán presentarse varios en una misma hoja, pero NO podrá utilizarse el dorso de la misma hoja (la parte de atrás de la hoja debe estar en blanco); firmados cada uno de ellos por la persona beneficiaria del subsidio.

## MEMBRETE INSTITUCIONAL

Lugar, fecha

*Sr/a. (Nombre de la autoridad a cargo de la Dirección de Promoción Científica)*

*Director/a de Promoción Científica*

*Secretaría de Ciencia y Tecnología*

*Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba*

Por medio de la presente, quien suscribe “.....”, DNI N° “.....” en mi carácter de Director/a del proyecto beneficiario del **Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC) - Convocatoria 2024**, titulado: “.....”, solicito autorización para incorporar integrantes al proyecto, según siguiente detalle:

Integrante 1: Nombre y apellido, DNI, justificación de su alta

Integrante 2: Nombre y apellido, DNI, justificación de su alta (replicar tantas veces como sea necesario)

A los fines de que sea/n considerado/s, se adjunta a la presente el CV de el/la/las/los profesionales como así también la nota de conformidad de ellas/os.

Asimismo (en caso de corresponder) se informa que “Nombre y apellido”, DNI N° “....” ha dejado de participar en el proyecto, (mencionar el motivo), por lo que se solicita la baja dentro del equipo.

Sin otro particular, saludo atentamente

\*Firma Director/a del Proyecto  
Aclaración



**Modelo de Informe Técnico Parcial o Final  
Programa Integral de Financiamiento a la Investigación de Córdoba (PIFIC)**

Línea de Financiamiento (1, 2 o 3):

Título del Proyecto:

Director/a del Proyecto:

Etapas Ejecutadas:

Grado de Avance estimado del proyecto (%):

**Marco Conceptual** (hasta 300 palabras)

Resumir el problema que dio origen al objetivo del proyecto, su significado y el contexto dentro del cual se ha desarrollado.

Incluir en los contenidos introductorios:

- a. Introducción: lo fundamental sobre el contexto, el problema, además de informar brevemente la relevancia de los resultados obtenidos.
- b. Objetivos: precisar límites y pretensiones del proyecto.
- c. Desagregado de etapas y actividades proyectadas.

**Resultados** (hasta 500 palabras)

Presentar los resultados obtenidos, en función de las etapas y actividades inicialmente proyectadas. Proporcionar elementos de verificación de los mismos.

No presentar datos sin elaborar excepto como anexo.

Presentar una descripción de los mismos, de ser necesario sustentada por tablas de síntesis, gráficas representativas, e imágenes.



**Conclusiones** (hasta 500 palabras)

Identificar los resultados y la implicancia de los mismos en cuanto a objetivos, etapas y actividades.

**Anexos**

Incluir toda la información considerada necesaria para la mejor comprensión del trabajo y verificación de resultados (materiales, estadísticas, instrumentos, documentos básicos, análisis de datos, fotos, vídeos, etc.). Los mismos deben ser numerados (I, II, III...)

\*El presente informe deberá ser firmado por el/la director/a del Proyecto. En el caso de las Líneas 2 y 3 también deberá ser firmado por las autoridades que suscribieron la Carta Compromiso.



Por favor sólo imprima las páginas con datos

<b>FORMULARIO DE RENDICIÓN DE SUBSIDIO LÍNEA 1 - PROGRAMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO A LA INVESTIGACIÓN DE CÓRDOBA (PIFIC) - Convocatoria 2024</b>			
<b>Título del PROYECTO:</b>			
<b>Apellido y Nombres de el/la RESPONSABLE:</b>		<b>DNI N°:</b>	
<b>Año de la Convocatoria:</b>		<b>Monto total de este Informe Contable: Pesos</b>	<b>\$0,00</b>
<i>Declaro bajo juramento que los gastos incluidos en la presente rendición de cuentas, fueron efectuados para alcanzar los fines del proyecto de investigación subsidiado.</i>			
<b>Lugar y fecha:</b>			
<b>Firma de el/la RESPONSABLE:</b>			

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

1. Deben respetarse las Pautas Administrativas del Programa, que forman parte de de las Bases y condiciones como Anexo X.

**BIENES DE CAPITAL**

N° de Folio / Orden del comprobante	Tipo y N° de Comprobante	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS</b>					
N° de Folio / Orden del comprobante	Tipo y N° de Comprobante	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>INSUMOS Y MATERIALES</b>					
N° de Folio / Orden del comprobante	Tipo y N° de Comprobante	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>MOVILIDAD (COMBUSTIBLE, PEAJES Y PASAJES)</b>					
N° de Folio / Orden del comprobante	Tipo y N° de Comprobante	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe

<b>TOTAL</b>					<b>\$0,00</b>

<b>OTROS COSTOS</b>					
N° de Folio / Orden del comprobante	Tipo y N° de Comprobante	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
<b>TOTAL</b>					<b>\$0,00</b>

<b>RESUMEN GENERAL DE GASTOS</b>	
Rubro	Aportado por Secretaría CyT
Bienes de capital	\$0,00
Consultorias especializadas	\$0,00
Insumos y materiales	\$0,00
Movilidad (combustible, peajes y pasajes)	\$0,00
Otros costos	\$0,00
<b>Monto total</b>	<b>\$0,00</b>



Por favor sólo imprima las páginas con datos

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE SUBSIDIO LÍNEA 2 -  
PROGRAMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO A LA INVESTIGACIÓN DE CÓRDOBA (PIFIC) -  
Convocatoria 2024**

<b>Título del PROYECTO:</b>			
<b>Apellido y Nombres de el/la RESPONSABLE:</b>			<b>DNI N°:</b>
<b>Año de la Convocatoria:</b>	<b>Monto total de este Informe Contable: Pesos</b>		<b>\$0,00</b>
<i>Declaro bajo juramento que los gastos incluidos en la presente rendición de cuentas, fueron efectuados para alcanzar los fines del proyecto de investigación subsidiado.</i>			
<b>Lugar y fecha:</b>			
<b>Firma de el/la RESPONSABLE:</b>			

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

1. Deben respetarse las Pautas Administrativas del Programa, que forman parte de de las Bases y condiciones como Anexo X.

**APORTES DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

<b>BIENES DE CAPITAL</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>INSUMOS Y MATERIALES</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>MOVILIDAD (COMBUSTIBLE, PEAJES Y PASAJES)</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>

				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>OTROS COSTOS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>APORTES DEL ORGANISMO PÚBLICO (en caso de corresponder)</b>					
<b>BIENES DE CAPITAL</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>

				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>INSUMOS Y MATERIALES</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>MOVILIDAD (COMBUSTIBLE, PEAJES Y PASAJES)</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>OTROS COSTOS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

---

<b>RESUMEN GENERAL DE GASTOS</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Aportado por Secretaría CyT</b>	<b>Aportado por contraparte (en caso de corresponder)</b>	<b>TOTAL</b>
Bienes de capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Consultorias especializadas	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Insumos y materiales	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Movilidad (combustible, peajes y pasajes)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros costos	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Monto total</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>



Por favor sólo imprima las páginas con datos

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE SUBSIDIO LÍNEA 3 -  
PROGRAMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO A LA INVESTIGACIÓN DE CÓRDOBA (PIFIC) -  
Convocatoria 2024**

<b>Título del PROYECTO:</b>			
<b>Apellido y Nombres de el/la RESPONSABLE:</b>			<b>DNI N°:</b>
<b>Año de la Convocatoria:</b>	<b>Monto total de este Informe Contable: Pesos</b>		<b>\$0,00</b>
<i>Declaro bajo juramento que los gastos incluidos en la presente rendición de cuentas, fueron efectuados para alcanzar los fines del proyecto de investigación subsidiado.</i>			
<b>Lugar y fecha:</b>			
<b>Firma de el/la RESPONSABLE:</b>			

**CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

1. Deben respetarse las Pautas Administrativas del Programa, que forman parte de de las Bases y condiciones como Anexo X.

**APORTES DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

<b>BIENES DE CAPITAL</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>INSUMOS Y MATERIALES</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>MOVILIDAD (COMBUSTIBLE, PEAJES Y PASAJES)</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>

				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>OTROS COSTOS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>BIENES DE CAPITAL</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>

				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>INSUMOS Y MATERIALES</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>MOVILIDAD (COMBUSTIBLE, PEAJES Y PASAJES)</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>OTROS COSTOS</b>					
<b>N° de Folio / Orden del comprobante</b>	<b>Tipo y N° de Comprobante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

PERSONAL PROPIO					
Nº de Folio / Orden del comprobante	Tipo y Nº de Comprobante	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
<b>TOTAL</b>					<b>\$0,00</b>

RESUMEN GENERAL DE GASTOS			
Rubro	Aportado por Secretaría CyT	Aportado por Organización productiva	TOTAL
Bienes de capital	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Consultorias especializadas	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Insumos y materiales	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Movilidad (combustible, peajes y pasajes)	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros costos	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Personal propio		\$0,00	\$0,00
<b>Monto total</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>